



LAFISE, en cumplimiento al literal c) Cuentas Abandonadas, del artículo 56, de la Ley 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera y el artículo 13 del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las EIF, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución de fecha 12 de julio del 2012, y su Instructivo de Aplicación, hace la presente publicación del listado de las cuentas abandonadas, es decir las cuentas que poseen inactividad por diez (10) años, al corte 31 de Diciembre 2025.

Las cuentas que perezcan inactivas pasado seis (6) meses de la presente publicación serán transferidos al Banco Central de la República Dominicana, por lo cual les exhortamos a realizar la activación de sus cuentas por cualquiera de nuestros canales:

**[www.lafise.com/blrd](http://www.lafise.com/blrd)**

**TEL: (809) 541-4100**

TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO
AHORRO	30100002180	CHRISTINE RUECKSCHNAT DE LIMA
AHORRO	30100002536	CIGOIL CARIBE SRL
CORRIENTE	20200000271	CONSOLAR DOMINICANA INC
AHORRO	30100000020	DIEGO ANDRES ZAMORA TERAN
AHORRO	30100001056	ITURVIDES BETHANIA FERNANDEZ LEREBOURS
AHORRO	30100001831	JOSE ORLANDO LUCAS RAMIREZ
AHORRO	30100001332	PEDRO ANTONIO BACA LANZA
AHORRO	30100002331	VERONICA CESPEDES GONZALEZ